

TELFS.: 222-3344 / 222-2644 / 645  
FAX: (593 - 2) 256-9495



e-mail: contactenos@alhorvath.com

21-05-04

Quito, 30 de Abril del 2004

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

Gonzalo  
- 3 MAYO 2004  
164

Señor Superintendente:

12765

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se realizó una Cesión de **52.494** Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía **ALHORVATH CIA. LTDA.**, que otorgaron los cónyuges señores Henry Horvath Carera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson.

Para los fines legales pertinentes acompaña la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la referida Compañía, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 27 de Abril del 2004, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de los mismos mes y año.

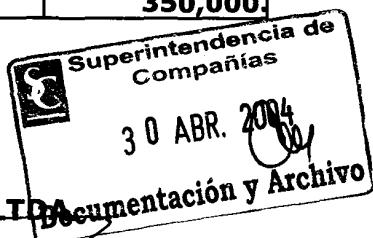
Como consecuencia de la referida cesión de participaciones el capital total de la compañía que asciende a trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América quedó distribuido entre los señores socios de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL
Henry Horvath Carrera-Andrade	297,489
Xavier Guarderas Crovella	5,00
Ronny Ernesto Horvath Abrahamson	52,500
Ricardo Esteban Horvath Abrahamson	6,00
<b>TOTALES</b>	<b>350,000.</b>

Sin otro particular suscribo la presente.

Atentamente.

**ALHORVATH CIA. LTDA.**



Ing. Com Alexander Aguiar Falconí  
**GERENTE GENERAL**

Folle aumento de capital

Jugresado el aumento de capital el 17/05/04.

Jugresada cesión el 21/05/04.



**maxell**

AL HORVATH CIA. LTDA.

• Bulevar 1750 y Av. San Juan Díez (una cuadra al sur de la Av. Cuenca)  
• contactenos@alhorvath.com - Quito - Ecuador

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ALHORVATH CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

HENRY HORVATH CARRERA - ANDRADE Y SRA.

A FAVOR DEL SR.

RONNY ERNESTO HORVATH ABRAHAMSON

CUANTÍA: USD. \$ 52.494,00

( DI

COPIAS )

S.V.

Ce\_alhorvath

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE ( 27 ) de ABRIL del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Henry Horvath Carrera - Andrade y señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, quien es de nacionalidad Norteamericana, e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía ALHORVATH CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen por sus propios derechos, al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Uno punto Uno.- Por una parte, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera – Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, a quienes se les denominará Cedentes; y, Uno punto Dos.- Por otra parte, el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, parte a la cual se le denominará Cesionario.- Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados entre si los Cedentes y soltero el Cesionario, de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz que es Norteamericana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.- Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de abril del mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la Compañía LABORATORIOS DE RADIO-INGENIERÍA ING. AL HORVATH CIA. LTDA. ( L.R.I ING. AL HORVATH C. LTDA. ), con un capital social de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 1'800.000,00 ), dividido en mil ochocientas participaciones de un mil sucre cada una.- Dos punto Dos.- Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de marzo del mismo año, se realizó transferencia de participaciones.- Dos punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se le adjudicó mil trescientas noventa y cinco participaciones de un mil sucre cada una al señor Ingeniero Aladar Horvath Goldstein.- Dos punto Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de octubre del mismo año, el señor Ingeniero Aladar Horvath Goldstein transfirió participaciones a favor del señor Ingeniero Henry Horvath Carrera - Andrade.- Dos punto Cinco.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía y se reformaron los estatutos sociales, el mencionado aumento de capital fue por DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 12'200.000,00 ) con lo cual el capital social ascendió a CATORCE MILLONES DE SUCRES ( S/. 14'000.000,00 ).- Dos punto Seis.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, la misma que se marginó en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis del mismo mes y año, se efectuó cesión de participaciones.- Dos punto Siete.- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se efectuó un aumento de capital de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES ( S/. 56'000.000,00 ), con el cual el mismo ascendió a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES

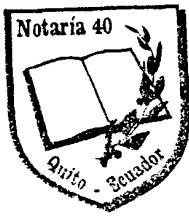
( S/. 70'000.000,00 ), se amplió el plazo de duración, se reformó y codificó el Estatuto Social de la Compañía.- Dos punto Ocho.- Mediante escritura pública celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, la misma que se marginó en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de los mismos mes y año, se efectuó cesión de participaciones.- Dos punto Nueve.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, la misma que se marginó en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de los mismos mes y año, se efectuó cesión de participaciones.- Dos punto Diez.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, el aumento fue por CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 482'000.000,00 ), con lo cual el mismo ascendió a QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ( S/. 552'000.000,00 ).- Dos punto Once.- Mediante escritura pública celebrada el trece de Noviembre del dos mil tres, ante el Notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de Enero del dos mil cuatro se realizó: Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital social, Cambio de Denominación y Ampliación del Tiempo de Duración de la Compañía, Cambio del Objeto Social, Reforma al Estatuto Social en la parte pertinente; y, Reforma Integral y Codificación del

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



nuevo Estatuto Social; se aumento el capital social en TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ( USD. \$ 327.920,00 ) con lo cual se incrementó a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD. \$ 350.000,00 ) el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera - Andrade con trescientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y tres participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 349.983,00 ); doctor Xavier Guarderas Crovella con cinco participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con seis participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 6,00 ); Ricardo Esteban Horvath Abrahamson con seis participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 6,00 ).- TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar al señor Henry Horvath Carrera - Andrade para que transfiera cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro

participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 52.494,00 ) a favor del socio señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson. Se dejó expresa constancia que el señor Henry Horvath Carrera - Andrade al transferir las mencionadas participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía ALHORVATH CIA. LTDA. celebrada el diecinueve de Abril del dos mil cuatro, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath ceden y transfieren cincuenta y dos mil cuatrocienas noventa y cuatro participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD. \$ 52.494,00 ) a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, quien a su vez acepta la transferencia de dominio de las referidas participaciones realizada a su favor en la forma ya mencionada.- QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD. \$ 350.000,00 ), queda distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera - Andrade con doscientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

nueve participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 297.489,00 ); doctor Xavier Guarderas Crovella con cinco participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ); Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con cincuenta y dos mil quinientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 52.500,00 ); y, Ricardo Horvath Abrahamson con seis participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 6,00 ).-

Socio	Capital
Henry Horvath Carrera-Andrade	297.489,00 ✓
Xavier Guarderas Crovella	5,00 ✓
Ronny Ernesto Horvath Abrahamson	52,500.00 ✓
Ricardo Esteban Horvath Abrahamson	6,00 ✓
Total	350.000,00

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones.- El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la

Ley.- **SÉPTIMA.- ALCANCE.**- Los Cedentes Henry Horvath Carrera - Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y el Cesonario Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD. \$ 52.494,00 ), comprende también la cesión y transferencia de dominio, de todos los derechos que pudieran tener los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen en el ejercicio económico en el que se realiza esta transferencia de participaciones, así como también las utilidades no distribuidas de otros ejercicios económicos, de todas las cuentas de reservas y en general de todas las cuentas patrimoniales, consecuentemente, el Cesonario adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, las reservas y todas las cuentas patrimoniales.- **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.**- La señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath en su calidad de Cónyuge expresa su consentimiento para que su cónyuge señor Henry Horvath Carrera-Andrade, realice la transferencia de dominio de las cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1,00 ) cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD. \$ 52.494,00 ), a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson.- **NOVENA.- MARGINACIÓN.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito de fecha catorce de Abril de mil novecientos

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



setenta y cinco, referente a la Constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el tres de marzo del año mencionado ante el Notario del cantón Quito, doctor Jorge W. Lara y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- ( firmado ) doctor Carlos Gallegos Domínguez, abogado con matrícula profesional número mil quinientos siete ( Nº 1507 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Henry Horvath Carrera – Andrade

c.c. 170301004-4

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry Horvath Carrera".

f) Sra. Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath

c.c. 170364-61-9

f) Sr. Ronny Ernesto Horvath Abrahamson

c.c. 170709546-7

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ronny Ernesto Horvath Abrahamson".

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N.º 170301004-9

NOMBRE Y APELLIDOS: HORVATH CARRERA ANDRADE HENRY VICTOR  
FECHA DE NACIMIENTO: 05 FEBRERO 1961  
LUGAR DE NACIMIENTO: RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
PROVINCIA: 01-1 277-00430  
TOMO: 1 PAG: 1 ACT: 1  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: RICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 51



FIRMA DEL CEDULA ADU

REPUBLICA DEL ECUADOR N.º 170301004-9

CEUDULA DE CIUDADANIA N.º 170301004-9

NOMBRE Y APELLIDOS: RUTH CECILIA ABYAHAMSON  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ESTADO CIVIL: SUPERIOR  
INSTRUCCION: ING. COMERCIAL  
PROFECCION: INGENIERA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 12-91  
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: RICHINCHA QUITO  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



FECHA DE CADUCIDAD: 170301004-9

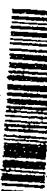
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0141  
NUMERO  
1703010049  
CEDULA  
HORVATH CARRERA ANDRADE HENRY VICTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTON  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



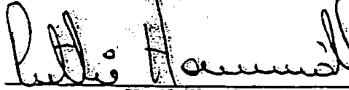
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE IDENTIDAD No. 170354361-9

NOMBRES Y APELLIDOS:  
HILTON CEDDIDA ABRAHAMSON SPH

FECHA DE NACIMIENTO:  
1 DE JUNIO DE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO:  
REG. CIVIL 301 T-138 PAG. 4009 ACT.

QUITO-ECUADOR 1957



FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE POR NAC. E 33891 4222

NACIONALIDAD:  
C.C. HENRY HORVATH CARRERA

ESTADO CIVIL:  
INMIGRANTE

SUPERIOR:  
OC-111

PROFESION:  
HILTON ABRAHAMSON

NOTA: CEDULA DIA 2000

NOMBRE DEL PADRE:  
NOEL CEDDIDA MADORE

LUGAR DE EJERCICIO DE 1997

FECHA DE CADUCIDAD DE ENE. DE 2008

FIRMA N. C.A. 12052006



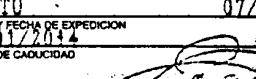
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170709545-7	
<u>HORVATY ABRAHAMSON BONNY ERNESTO</u>	
NOMBRES Y APELLIDOS	
22 JULIO 1979	
FECHA DE NACIMIENTO	
<u>PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA</u>	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	010-A 0063 073345
PICHINCHA/ QUITO	
ESTADO ANGLOAMERICANO	
GONZALEZ SUAREZ 1979	

  
Firma

ECUATORIANA*****		R33331222
NACIONALIDAD		IND.DACT.
SOLTERO		
ESTADO CIVIL		
SECUNDARIA ESTUDIANTE		
INSTRUCCION		PROF./OCUP.
HENRY VICTOR HORVATH		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
RUTH CELIA ABRAHAMSON		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
QUITO		07/01/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
00/00/00		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA NO.		
		
		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		
		PUNTO DERECHO

**FIRMA DE LA AUTORIDAD**

**PULGAR DERECHO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

184 - 0323  
NUMERO  
HORVATH ABRAHAMSON RONNY ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA  
COTOCOLLAN  
PARROQUIA

TELFS.: 222-3344 / 222-2644 / 645  
FAX: (593 - 2) 256-9495



e-mail: contactenos@alhorvath.com

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALHORVATH CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Abril del dos mil cuatro, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Batallas 175 y Avenida seis de diciembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ALHORVATH CIA. LTDA., señores: Henry Horvath Carrera-Andrade con trescientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y tres participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dr. Xavier Guarderas Crovella con cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Ricardo Horvath Abrahamson con seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, este último por ser menor de edad, comparece legal y debidamente representado por su padre el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. A esta Junta General también concurre la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath para los fines que se determinarán mas adelante. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Henry Horvath Carrera-Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa el señor Alexander Aguiar Falconí, Gerente General de la Compañía como Secretario en esta Junta General.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social, en consecuencia, hay quórum.- Siendo las 15h10, el Presidente declara instalada la sesión y pide que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es: **1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- **2. CONSENTIMIENTO DE LA CONYUGE.**- La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos del orden del día.- **PRIMERO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Toma la palabra el señor Henry Horvath Carrera-Andrade y manifiesta a la Junta General que es su deseo transferir cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, poniéndolas a disposición de los demás socios. Toman la palabra sucesivamente: el señor Dr. Xavier Guarderas Crovella y el señor Henry Horvath Carrera-Andrade en calidad de padre y representante legal del menor de edad Ricardo Horvath Abrahamson y manifiestan cada uno de ellos que no desean adquirir las participaciones que desea transferir el señor Henry Horvath Carrera-Andrade y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. A continuación interviene el socio señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson y expresa a la Junta General que él si quiere adquirir la totalidad de las participaciones que el socio señor Henry Horvath Carrera-Andrade desea transferir, por lo que en consecuencia solicita a esta Junta General que autorice la transferencia de las referidas participaciones en la forma mencionada. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza a el señor Henry Horvath Carrera-Andrade para que transfiera las cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor del socio señor Ronny



AL HORVATH CIA. LTDA.

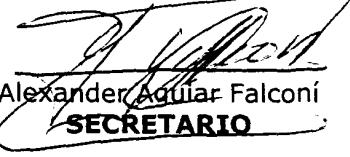
Av. Batallas 175 y Av. Seis de Diciembre (una cuadra al norte de la Av. Colón)

e-mail: contactenos@alhorvath.com Quito - Ecuador

Ernesto Horvath Abrahamson.- El señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson acepta adquirir las cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que lo efectuará a su favor el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. Se deja expresa constancia que el señor Henry Horvath Carrera-Andrade al transferir las mencionadas participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- 2. **CONSENTIMIENTO DE LA CONYUGE.**- Presente la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, en su calidad de cónyuge del señor Henry Horvath Carrera-Andrade, expresa a la Junta General que autoriza a su cónyuge para que realice la transferencia de dominio de las cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera-Andrade con doscientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dr. Xavier Guarderas Crovella con cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con cincuenta y dos mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Ricardo Horvath Abrahamson con seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.



Henry Horvath Carrera-Andrade  
**PRESIDENTE**  
**SOCIO**



Alexander Aguiar Falconí  
**SECRETARIO**



Dr. Xavier Guarderas Crovella  
**SOCIO**



Ronny Ernesto Horvath Abrahamson  
**SOCIO**



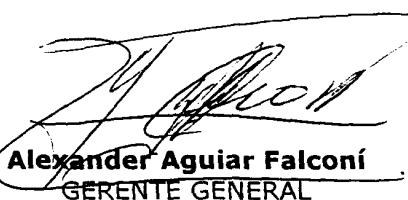
Ricardo Horvath Abrahamson  
Por Henry Horvath Carrera-Andrade  
**SOCIO**



Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath  
**CONYUGUE**

## C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ALHORVATH CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el diecinueve de Abril del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: autorizar al señor Henry Horvath Carrera-Andrade para que transfiera cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor del socio señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson.- El señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson aceptó adquirir las cincuenta y dos mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que lo efectuará a su favor el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. Se dejó expresa constancia que el señor Henry Horvath Carrera-Andrade al transferir las mencionadas participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera-Andrade con doscientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Dr. Xavier Guarderas Crovella con cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con cincuenta y dos mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Ricardo Horvath Abrahamson con seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Certifico también que en esa Junta General la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, en su calidad de cónyuge del señor Ing. Henry Horvath Carrera-Andrade expresó a la Junta General que autorizaba a su cónyuge, para que realice la transferencia de dominio de las participaciones a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, en la forma ya señalada.



**Alexander Aguiar Falconí**  
GERENTE GENERAL



**maxell**

AL HORVATH CIA. LTDA.

- Batallas 175 y Av. Seis de Diciembre (una cuadra al norte de la Av. Colón)  
[contactenos@alhorvath.com](mailto:contactenos@alhorvath.com) - Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALHORVATH CIA. LTDA., que otorga el señor HENRY HORVATH CARRERA - ANDRADE Y SRA., a favor del señor RONNY ERNESTO HORVATH ABRAHAMSON; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cuatro.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

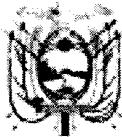


ZON: TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALHORVARTH CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JORGE WASHINGTON LARA, EL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- QUITO, A 28 DE ABRIL DEL 2004.

EL NOTARIO,

*Luis Vargas*  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número **270** del Registro Mercantil de catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 1283, tomo 105 y número **69** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Enero del dos mil cuatro, a fs. 57 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía “**ALHORVATH CIA LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Abril dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**-

**RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

**Ng**

